



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

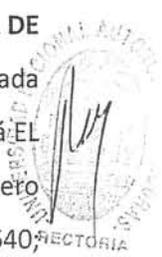
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

No. 024-2008

EQUIPO DE IMPRESIÓN, SEPARACION DE COLORES, PEGADO DE LIBROS Y OTROS PARA LA UNAH

Nosotros los abajo firmantes, RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS "UNAH", con amplio poder y suficiente de representación, mediante Acuerdo de Nombramiento CT-UNAH 70-2006 del 20 de marzo del 2006, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad CORPORACION DE DESARROLLO COMERCIAL S.A DE C.V, constituida de conformidad a las leyes del Estado de Honduras según escritura pública No.01 otorgada por el Notario Samuel Valladares Sosa; con fecha 25 de Enero de 1999, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA: ambos mayores de edad, casados, el primero Doctor en Odontología y el segundo Ingeniero Mecánico, portando sus tarjetas de identidad por su orden: No.1401-1984-00532 y 0890-1973-00640, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA-VENTA que se sujetará a las consideraciones expuesta en las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta EL CONTRATANTE en su carácter ya expresado, que con fecha 14 de Noviembre del 2007 se hizo la apertura de la LICITACION PUBLICA No.016-2007-UNAH y que entre los oferentes participó la Sociedad CORPORACION DE DESARROLLO COMERCIAL S.A DE C.V, a quien por las diferentes evaluaciones que se realizaron, se le adjudicó la compra de los siguientes artículos:



Handwritten signature of Raul Antonio Santos Maldonado

Table with 3 columns: Partida No., Descripción de Artículo, and Cantidad Solicitada. Row 1: 01, IMPRESORA DIGITAL, PARA REPRODUCCION RAPIDA DE LIBROS Y DOCUMENTOS "BAJO DEMANDA" MARCA XEROX MODELO 4112, CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS: 110ppm 512MB EXPANDIDIBLE A 1.0GB 40GB MONOCROMATICA 2400 X 2400dpi 13X19" 6250 HOJAS TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000 COPIA IMPRIME Y ESCANEA EN RED, PAPEL: BOND, SATINADOS, OPALINAS, CARTONCILLOS, etc. SERVIDOR EXTERNO EFI Fiery EX4112 ADOBE POSTSCRIPT 3,PDF PCL 5 e Y 6 TIFF etc. IMPRESIÓN DOBLE CARA ESTANDAR, FINALIZADORES: ENGRAPADO, PERFORACION Y COMPAGINACION AUTOMATICA., 1

Handwritten signature and number 1



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**SEGUNDA: DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.** Manifiesta **EL CONTRATISTA** en su condición ya expresada que sobre los artículos descritos en la cláusula primera, fueron ofrecidos con los valores o precios por unidad y globalmente en la forma siguiente:

No.	Partida No.	Descripción del Artículo	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Total en Lps.
1	1	IMPRESORA DIGITAL PARA REPRODUCCION RAPIDA DE LIBROS Y DOCUMENTOS "BAJO DEMANDA" MARCA XEROX MODELO 4112 CON LAS CARATERISTICAS TECNICAS 110ppm, 512 MB EXPANDIDIBLE A 1.0 GB, 40GB MONOCROMATICA 2400 X 2400 dpi 13X19" 6250 HOJAS TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000, COPIA, IMPRIME Y ESCANEA EN RED MANEJO DE PAPEL: BOND, SATINADOS, OPALINAS, CARTONCILLOS, etc. SERVIDOR EXTERNO EFI Fiery EX4112 ADOBE POSTSCRIPT 3, PDF PCL 5 e Y 6 TIFF etc. IMPRESIÓN DOBLE CARA ESTANDAR, FINALIZADORES: ENGRAPADO, PERFORACION Y COMPAGINACION AUTOMATICA.	1	809,916.80	809,916.80
		TOTAL			809,916.80

**TERCERO: DE LA FECHA DE ENTREGA.** Que los artículos objeto de este contrato serán entregados a más tardar **treinta (30) días hábiles** después de firmado el contrato. Estos artículos serán entregados en los predios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el local que ocupa la **Dirección Editorial Universitaria** en horas hábiles de oficina en que éste realiza sus actividades, pudiendo suspender dicho evento solo en caso fortuito o fuerza mayor. **CUARTA: DE LAS PRUEBAS DE LOS ARTICULOS:** Que en la entrega y recepción de los artículos en referencia se constataran especificaciones técnicas generales de los



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

artículos, debiendo la Comisión de Recepción posteriormente realizar las pruebas técnicas de los mismos, por técnicos de la Empresa y Personal Especializado de la UNAH, a efecto de asegurar que los equipos sean entregados en las condiciones pactadas conforme **Declaración Jurada** a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Licitación Pública No. 016-2007 UNAH** y a la entera satisfacción del contratante (UNAH) y que en caso de encontrarse discrepancias, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlos en las mismas condiciones pactadas, a más tardar en 15 días hábiles, después de recibir el aviso de discrepancia de igual forma el contratista esta obligado a extender por escrito una garantía de **Funcionamiento y Calidad** de cada uno de los equipos proporcionados. El contratante se compromete a proporcionar el Mantenimiento y Reparación de los equipos amparados bajo garantías correspondientes, mismas que deberán ser realizadas en las dependencias donde el equipo haya sido asignado. **QUINTA: DEL ACTA DE RECEPCION DE LOS ARTICULOS:** Que de la recepción antes mencionada se levantará la correspondiente Acta de Recepción, haciendo constar en la misma las observaciones que se crean pertinentes y convenientes, la que será firmada por la Comisión de Recepción que al efecto se nombre, y que estará constituida por funcionarios con suficiente autoridad **Legal y Técnica** para aceptar o rechazar en caso de anomalías. **SEXTA: DE LA GARANTIA DE CALIDAD:** Una vez efectuada la recepción final del suministro, entregado y realizado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá sustituir la garantía de Cumplimiento del Contrato por una garantía de Calidad de los bienes suministrados equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este contrato, la que tendrá una vigencia *de Un Año (1)* contados a partir de la fecha del acta de recepción final del suministro. Asimismo ambas partes acuerdan que todas las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y las ofertadas en la Licitación Pública No 016-2007 UNAH, respecto de los artículos objeto de la compra y venta, forman parte integral de este contrato y por consiguiente son de estricto cumplimiento. **SEPTIMA: DE LA FORMA DE PAGO:** El total del valor a pagar por este contrato que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 80/100 (Lps 809,916.80)** Impuesto sobre venta incluido en el valor del equipo, será cancelado de una sola vez cuando los Artículos sean entregados y recibidos a satisfacción, habiéndose emitido la correspondiente acta de recepción definitiva por la comisión de recepción y recibida la **garantía de calidad correspondiente**. El pago total del contrato **no incluye el doce por ciento (12%) de Impuesto sobre Venta**, en virtud de que se encuentra exenta de dicho impuesto, según **Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República** que exonera a la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** de toda clase de impuestos y contribuciones y en aplicación de este precepto Constitucional la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)



emitió Resolución DEI-No.4286-H-2007. **OCTAVO: DE LA ACEPTACION Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:**

Manifiesta **EL CONTRATISTA**, que es cierta la propuesta que hiciera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la **Licitación Pública No.016-2007-UNAH** descrita en las cláusulas **Primera y Segunda de este contrato**, y que por este acto sostiene los precios propuestos, comprometiéndose a la entrega de los artículos adjudicados con las Especificaciones Técnicas ofertadas sin variación de ninguna naturaleza. Y para dar cumplimiento a lo propuesto hace entrega de la garantía de Cumplimiento a través de Garantía Bancaria a cargo de Banco de Occidente, S.A. con valor de **Ciento Veinticinco Mil Lempiras (L.125,000.00)** y con vigencia a partir de los doce días del mes de mayo de 2008 hasta el Veintisiete del mes de noviembre del 2008; que renuncia en el futuro a reclamos judiciales y extrajudiciales por la ejecución de la garantía antes referida, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y la entrega de los artículos propuestos objeto de este contrato.

En fe de lo anterior, firman el presente contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.



**RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO**  
T.I. No.1401-1984-00532  
Rector UNAH



**ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO**  
T.I. No.0890-1973-00640  
CDC S.A DE C.V